

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 640 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 12 de mayo de 2014.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 640 de 2014, y seguido por una presunta falta de desobediencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jesús Marín Martín, como autor responsable de una falta de desobediencia, a la pena de quince días de multa, a razón de 5 euros/día (en total 75 euros), con siete días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Marín Martín, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.168/14)

